



RESOLUCIÓN No. CDMQ-054-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 66 de la Constitución de la República reconoce y garantiza a las personas el derecho a la inviolabilidad de la vida y una vida libre de violencia en el ámbito público y privado;
- Que** según el numeral 8 del artículo 3 de la Carta Fundamental determina que son deberes prioritarios del Estado: “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”;
- Que** el artículo 393 de la Constitución de la República establece: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos.”;
- Que** con Decreto Ejecutivo No. 841 de fecha 10 de agosto de 2023, el Presidente Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, declaró el estado de excepción, por grave conmoción interna, en todo el territorio nacional, por sesenta días;
- Que** el Concejo Metropolitano de Quito, ejerce la representación democrática de la capital de la República del Ecuador; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República; y artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Hacer pública nuestra solidaridad y nuestras condolencias a familiares, amigos y allegados de los ciudadanos que fueron asesinados y heridos el día de ayer en un acto terrorista sin precedentes en esta ciudad. De manera particular, presentamos nuestro respeto y apoyo a la familia del candidato presidencial Fernando Villavicencio; así como a todas las familias de los ciudadanos que han perdido la vida de manera violenta y en manos del crimen organizado.



RESOLUCIÓN No. CDMQ-054-2023

Artículo 2.- Rechazar el estado de terror y de creciente violencia que se vive en el país y que ha llegado a todas las ciudades sin excepción.

Artículo 3.- Repudiar toda expresión de odio, de polarización y de intolerancia que mina las bases y los fundamentos de la convivencia pacífica y de nuestra democracia.

Artículo 4.- Exigir a todas las Funciones del Estado y los diferentes niveles de gobierno, acciones concretas, firmes y concertadas para derrotar a las mafias y al crimen organizado que ha sembrado miedo en la sociedad.

Artículo 5.- Demandar una investigación rigurosa y expedita para determinar responsables y encontrar a los autores materiales e intelectuales del execrable asesinato del candidato Fernando Villavicencio y de todos los ciudadanos que han muerto de manera violenta.

Artículo 6.- Exigir del gobierno nacional el incremento justo y adecuado de la seguridad en la Capital de la República, más aún en consideración de que el debate de candidatos presidenciales se realizará este fin de semana y las elecciones generales que están próximas a realizarse.

Artículo 7.- Solicitar a los actores privados se limiten los eventos de concentración masiva que puedan poner en riesgo la integridad de la ciudadanía, en función de la declaratoria del Estado de Excepción vigente.

Artículo 8.- Instar a las entidades estatales y sociales pertinentes a que, junto a todas las organizaciones políticas del país, definan un Acuerdo Nacional por la vida, la paz, la seguridad y el bienestar ciudadano; así como por el pleno respeto a la democracia y la restitución del Estado de derecho. En este sentido, el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito se pone al servicio de tal propósito, ya sea dando los pasos iniciales para lograrlo o brindando las facilidades que permitan este encuentro tan necesitado por el país.

Artículo 9.- Hacemos un llamado a la ciudadanía a mantener la calma y ser partícipes de una convivencia ciudadana que haga de Quito una ciudad segura y de paz perdurable. No solo que hacemos votos, sino que trabajaremos por erradicar el odio y construir un nuevo Ecuador, que nos cobije a todas y todos.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su publicación.



RESOLUCIÓN No. CDMQ-054-2023

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 10 de agosto de 2023.

Pabel Muñoz López

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en la sesión No. 015 Conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito, el 10 de agosto de 2023; y, suscrita por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de agosto de 2023.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 10 de agosto de 2023.

Dra. Libiá Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO